



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2012**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 19 de diciembre y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Ordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes
Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Cifuentes
Fernando S. de la Roja Ultrilla
Santiago Gálvez Muñoz

Ayuntamiento de Trillo
Hugo Emilio Pérez Moreno
Teófilo Benito Ramos

EATIM de Gárgoles de Abajo
Domingo Picazo Asenjo

EATIM de Moranchel
Susana Marinas Díaz

EATIM de Gualda
María Ángeles Remón Fernández

Ayuntamiento de Cogollor
Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Henche
Ángel Cuesta Domínguez

NO ASISTENTES

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
Julio Santos Letón



Ayuntamiento de Trillo

Juan José Pérez Gil

Ayuntamiento de Las Inviernas

María Luisa Villaverde Barrero

Ayuntamiento de El Sotillo

José M. Chaves Gómez-Orihuela

Ayuntamiento de Masegoso

Luis Carlos Olmeda Villaverde

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ayuntamiento de Valderrebollo

M^ª Carmen Martínez Mayoral

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1^º- Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2^º- Aprobación en su caso de Presupuesto para 2013.
- 3^º- Imputación de gastos y reparto de cuotas para 2012-2013.

1^º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, publicada en la página web de la Mancomunidad.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

2^º- APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO PARA 2013.



Formado el Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2013 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Interventor municipal, y el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 de diciembre de 2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio, el Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico 2012 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Presupuesto de gastos		
capítulo	denominación	importe
1	Personal	12.000,00
2	Corrientes en bienes y servicios	220.000,00
3	Financieros	90.300,00
4	Transferencias corrientes	77.700,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	400.000,00

Presupuesto de ingresos		
capítulo	denominación	importe
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	90.900,00
4	Transferencias corrientes	309.000,00
5	Ingresos patrimoniales	100,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	400.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual en los siguientes términos:

Número	Tipo Personal	Puesto de Trabajo	Gr.	C.D.	Plazas
1	Personal funcionario	Secretario-Interventor	A1	28	1



TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

SEXTO. Declarar la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono de la paga extraordinaria de diciembre, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como la afectación de este crédito a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Tras debate, y solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

3º- IMPUTACIÓN DE GASTOS Y REPARTO DE CUOTAS PARA 2012-2013.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15, 1º, letra b, de los vigentes Estatutos y determinar la cuota que debe satisfacer cada miembro de la Mancomunidad CIMASOL durante el ejercicio 2013, el Presidente propone que los gastos generales se imputen por el número de habitantes certificado, el gasto de basuras por el número de basuras realizadas, y el papel, dada su escasa repercusión, por número de habitantes,

Tras indicarse que debe ser una cuota equitativa para todos y comparar las cuotas de ejercicios anteriores, se abre un largo debate que finaliza el Presidente proponiendo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Imputar los gastos generales y el de recogida de papel en función de número de habitantes a 31 de diciembre de cada miembro.

SEGUNDO- Imputar los gastos de basuras en función del número de recogidas previstas (nº de días x nº de contenedores) de cada miembro. Las recogidas no previstas se facturarán individualmente, de forma extraordinaria, al miembro que las solicite.



TERCERO- Instar a cada miembro un certificado del número de habitantes a 31 de diciembre de 2012, y los días de recogida solicitados, para efectuar los cálculos correspondientes.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

- abstenciones: 0
- en contra: 0
- a favor: el resto.

Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres